



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Rosario, 19 de marzo de 2013

VISTO la Nota FRR N° 1801/2014, por la cual la alumna Mónaco, Evelin; Legajo N° 36578, de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información, solicita excepción a la Ordenanza N° 1345 - MODIFICA PUNTO 7.4 DE LA ORDENANZA N° 908 - CONDICIÓN ALUMNO REGULAR; y

CONSIDERANDO

Que la Ordenanza N° 1345, en su punto 7.4.3., establece que el alumno no regular podrá, en los períodos de inscripción de asignaturas para cursar, inscribirse siempre como mínimo en UNA (1) materia y como máximo en un número de asignaturas cuya suma con los finales adeudados no supere la cantidad de OCHO (8).

Que la alumna Mónaco, Evelin debe recurrar la asignatura "Análisis Matemático I" por haberse vencido los plazos establecidos en la Ordenanza 908 - Punto 7.1.2.

Que el número de asignaturas a recurrar excede el límite establecido por la Ordenanza N° 1345.

Que la alumna está inscripta a cursar la asignatura "Algoritmos y Estructura de Datos".

Que la alumna solicita ser inscripta a cursar la asignatura: "Análisis Matemático I", para completar el cursado del 1° nivel de la carrera.

Que la solicitud está fundamentada y se respalda a través del estado académico de la recurrente.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85° del Estatuto Universitario.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

(ad referéndum del Consejo Superior)

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la excepción a la Ordenanza N° 1345, autorizando la inscripción de la alumna Mónaco, Evelin; Legajo N° 36578, a la asignatura "Análisis Matemático I".

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 180/2014

UTN
FAC. REG. ROS.

[Handwritten signature]

IRMA HAYDEE BAREA
Jefe Dpto. Mesa de Entradas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]

Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO

[Handwritten signature]
Dra. SONIA J. BENZ
Secretaría Académica